



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2021: Año de la Independencia"



DEPENDENCIA	: MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ
TIPO DE CONTRATO	: FEDERAL
PROGRAMA	: K005
SUB-PROGRAMA	:
PARTIDA	: 61501
UNIDAD RESPONSABLE	: OBRAS PUBLICAS
PROYECTO No.	: OPH-041
ORIGEN DE LOS RECURSOS	: HIDROCARBUROS MARITIMOS
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. DE LICITACION	: MJM-INV-HID-002-21
No. PROCEDIMIENTO COMPRANET	: IO-827010984-E5-2021

CONTRATO NO.	: CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021
FECHA	: 8 de diciembre de 2021
OBRA	: OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
LOCALIDAD	: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
MUNICIPIO	: JALPA DE MENDEZ
META	: 1,428.18 M2
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 60 DIAS NATURALES
FECHA DE INICIO	: 16 de diciembre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	: 13 de febrero de 2022
IMPORTE AUTORIZADO	: \$1,270,450.03---(UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 3/100 M.N.)--- INCLUYE I.V.A.
IMPORTE CONTRATADO	: \$1,242,807.53---(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 53/100 M.N.)---INCLUYE I.V.A.
IMPORTE DEL ANTICIPO	: \$372,842.26---(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.)---
OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN	: OFICIO No. DPM/65/2021 DE FECHA 4 de noviembre de 2021
FECHA	: 2021

CONTRATISTA	: CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.
DOMICILIO	: CALLE ENCINOS No. 42, FRACC. PUERTA DE HIERRO, VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86039
REG. FED. DE CAUSANTES	: CJC0111306B4
REG. I. M. S. S.	: E7559830103
REG. INFONAVIT	: E7559830103

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA “**EL AYUNTAMIENTO**” REPRESENTADO POR EL **MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA, “**EL AYUNTAMIENTO**”; Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATISTA**” REPRESENTADA POR EL **C. LORENZO PEREGRINO FRIAS** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, Y A QUIENES EN LO SUCESIVO CONJUNTAMENTE SE LE DENOMINARAN “**LAS PARTES**” DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- “**EL AYUNTAMIENTO**” DECLARA:

I.1.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO Y 1, 2, 29, 65, 124 Y 125 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, GOZA DE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA TODO LOS EFECTOS LEGALES, POR LO QUE SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 FRACCIONES I Y II DE LA LEY DE ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO RECAE EN EL **C. MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA.

I.2.- EL **MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES**, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA, LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO.

I.3.- EN EL ORIGEN DEL RECURSO PROGRAMA FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y **MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS**, PROYECTO **OPH-041**, PROGRAMA: **K005**, PARTIDA PRESUPUESTARIA: **61501**, QUE POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN SE AUTORIZÓ LA INVERSIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBRA DE ESTE CONTRATO, CON SUSTENTO EN EL **OFICIO No. DPM/65/2021** DE FECHA 4 de noviembre de 2021.

I.4.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, UBICADO EN PLAZA HIDALGO NO. 1 COLONIA CENTRO, C.P. 86200, CON CLAVE DE R.F.C.

Página 2 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



MJM7401023F9, EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II.- “EL CONTRATISTA” DECLARA:

II.1.- QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, POR MEDIO DE ACTA CONSTITUTIVAMISMA QUE SE DEMUESTRA MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO DIEZ MIL DOSCIENTOS DOS, VOLUMEN CIENTO DIEZ, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2001, PASADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ NOTARIO PÚBLICO NUMERO UNO, DE LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO. INSCRITO BAJO EL NÚMERO 56 DEL LIBRO DE ENTRADAS DE COMERCIO, A FOLIOS 134 AL 142 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 25, QUEDO ANOTADO A FOLIOS 57 FRENTE DEL LIBRO PRIMERO DE COMERCIO TOMO 1.- REC. No. 520972 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2001.

EL C. LORENZO PEREGRINO FRIAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO SEIS MIL TREINTA Y CINCO, VOLUMEN CXXXIV, DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2013, OTORGADA ANTE LA FE PÚBLICA DEL LICENCIADO JOSÉ CERNA GARCÍA NOTARIO PUBLICÓ NUMERO VEINTIDOS, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. INSC. NUM. 43 DE FECHA 11 DE JULIO DE 2013 VOL. 36 INSCRITO BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO NUMERO 463*3, Y AL RESPECTO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO REVOCADO NI MODIFICADO A LA FECHA. EL ADMINISTRADOR UNICO SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE) CON CLAVE DE ELECTOR NÚMERO PRFRLR72090527H200.

II.2.- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA, OBJETO DE ESTE CONTRATO Y QUE DISPONE DE ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SÚFICIENTES PARA ELLO.

II.3.- QUE CONOCE PLENAMENTE Y SE SUJETARA AL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO; ASÍ COMO, LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES VIGENTES Y DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES RELATIVOS A LA OBRA Y ESPECIFICACIONES DE LA MISMA, EL PROYECTO, EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE OBRA, LOS MONTOS MENSUALES DE OBRA DERIVADOS DEL MISMO Y EL PRESUPUESTO EN QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y LAS CANTIDADES DE TRABAJO, QUE COMO ANEXOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES, FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA OBRA MATERIA DEL CONTRATO.

Página 3 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



II.4.- DECLARA SER MEXICANO Y CONVIENE, AUN CUANDO LLEGARE A CAMBIAR DE NACIONALIDAD EN SEGUIRSE CONSIDERANDO COMO MEXICANO POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO LA PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DE ESTE DOCUMENTO.

II.5.- QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: **CALLE ENCINOS No. 42FRACC. PUERTA DE HIERRO, VILLAHERMOSA, CENTROTABASCO, C.P. 86039.** MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

III.- LAS PARTES DECLARAN:

III.1.- CONVIENEN EN CONSIDERAR COMO ANEXOS AL PRESENTE CONTRATO, LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES, EL PROGRAMA, EL PRESUPUESTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR “EL CONTRATISTA”, LOS CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE PACTEN EN EL FUTURO DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL MISMO.

III.2.- QUE RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EL CONTRATO, SUS ANEXOS Y LA BITÁCORA DE LOS TRABAJOS SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN A LAS PARTES EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.-OBJETO DEL CONTRATO.

“EL AYUNTAMIENTO” ENCOMIENDA A “EL CONTRATISTA” LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA: **OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO, UBICADO EN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO** Y ESTE SE OBLIGA A REALIZARLA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, PLANOS DEL PROYECTO, CATALOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS, PROGRAMAS Y PRESUPUESTO Y DEMÁS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

Página 4 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.- EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA CANTIDAD DE: \$1,242,807.53---(UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 53/100 M.N.)---INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.).

TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS EN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, SIENDO LA FECHA DE INICIO EL DÍA 16 de diciembre de 2021 Y LA TERMINACIÓN EL DÍA 13 de febrero de 2022.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA.-PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.-

EL PRESENTE CONTRATO SE ADJUDICO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUMERO MJM-INV-HID-002-21 LO ANTERIOR EN BASE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO FALLO FUE EMITIDO MEDIANTE EL ACTA DE FECHA 6 de diciembre de 2021.

QUINTA.-AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.-

EL COSTO DE LOS TRABAJOS SERÁ CUBIERTO CON RECURSOS DEL HIDROCARBUROS MARITIMOS, VALIDADA MEDIANTE OFICIO No. DPM/65/2021 DEL 4 de noviembre de 2021

SEXTA.-PROGRAMA DE OBRA.-

LAS OBRAS DEBERÁN SER EJECUTADAS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE TRABAJO QUE “EL CONTRATISTA” PRESENTÓ EN SU PROPUESTA DE LICITACIÓN, EL CUAL APROBARÁ “EL AYUNTAMIENTO” SI LO ENCUENTRA SATISFACTORIO, PERO EN CASO CONTRARIO TENDRÁ DERECHO A MODIFICARLO. EL PROGRAMA APROBADO SE CONSIDERARÁ INCORPORADO AL PRESENTE CONTRATO Y FIRMADO POR LAS PARTES, SERÁ EL QUE RIJA PARA TODOS LOS EFECTOS DE LAS ESTIPULACIONES DEL MISMO.

SÉPTIMA.- ANTICIPOS.-

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Página 5 de 23

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



“EL AYUNTAMIENTO” OTORGARÁ A “EL CONTRATISTA” UN ANTICIPO DEL 30.00% DEL MONTO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, LO CUAL IMPORTA LA CANTIDAD DE \$372,842.26---(TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.)--- INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), PARA QUE “EL CONTRATISTA” REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LAMAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS: ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.

EI ANTICIPO SERÁ ENTREGADO A “EL CONTRATISTA” EN UNA EXHIBICIÓN Y DEBERÁ SER AMORTIZADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL IMPORTE DEL ANTICIPO SE PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” CONTRA LA ENTREGA DE LA GARANTÍA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA CUAL CONTENDRÁ LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ANTICIPO SE ENTREGARÁ A “EL CONTRATISTA” CON ANTELACIÓN A LA FECHA PACTADA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS; EL ATRASO EN LA ENTREGA DEL ANTICIPO SERÁ MOTIVO PARA DIFERIR EN IGUAL PLAZO EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PACTADO. CUANDO “EL CONTRATISTA” NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE ANTICIPO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA LEY, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO Y, POR LO TANTO, DEBERÁ INICIAR LOS TRABAJOS EN LA FECHA ESTABLECIDA ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍAS.-

PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO OTORGADO A, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE DEL CONTRATO, LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO.

Página 6 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ A TRAVÉS DE LA DIRECCION DE FINANZAS Y ENTREGADAS A “EL AYUNTAMIENTO” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE \$124,280.75---(CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 75/100 M.N.)--- INCLUYENDO EL 16% (DIECISÉIS POR CIENTO) DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), LA CUAL SERÁ DE CARÁCTER O NATURALEZA INDIVISIBLE Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ DISMINUIRSE EN PROPORCIÓN A LOS AVANCES DE LA OBRA, POR LO QUE DEBERÁ CUBRIRSE EN SU TOTALIDAD, TOMANDO COMO BASE EL MONTO TOTAL CONTRATADO Y EN SU CASO LOS CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE MONTO Y PLAZO QUE SE HUBIEREN GENERADO.

LA FIANZA DEBERÁ SER OTORGADA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 98 DEL REGLAMENTO, POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ENTREGADAS A “EL AYUNTAMIENTO” DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE EL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y ANTES DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA EN QUE SEA EXPEDIDA LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORGUEN:

I.- QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;

II.- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”.

III.- QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

Página 7 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



IV.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

V.- EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A “EL CONTRATISTA”, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES A LA NOTIFICACIÓN A “EL CONTRATISTA” POR ESCRITO POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO”

VI.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR POR LO TANTO NO SERA APLICABLE LA FIGURA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 174 DE LA CITADA LEY.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL CONTRATISTA” QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER, DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN, DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, POR LO QUE, A SU ELECCIÓN, DEBERÁN CONSTITUIR FIANZA POR EL EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS; PRESENTAR UNA CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE POR EL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, O BIEN, APORTAR RECURSOS LÍQUIDOS POR UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL MISMO MONTO EN FIDEICOMISOS ESPECIALMENTE CONSTITUIDOS PARA ELLO.

EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” OTE POR CONSTITUIR UNA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO POR LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, DICHA PÓLIZA DE FIANZA CONTENDRÁ LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:

1. VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL

Página 8 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2. LA FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL PLAZO FIJADO A “EL CONTRATISTA” PARA CORREGIR LAS OMISIONES EN LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

PARA EFECTO DE LAS ANTERIORES ESPECIFICACIONES, “EL AYUNTAMIENTO” DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA, NOTIFICARÁ LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”, SEÑALÁNDOLE UN PLAZO ESPECÍFICO PARA CORREGIR LAS IRREGULARIDADES.

UNA VEZ FENECIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA CORRECCIÓN DE LOS DEFECTOS DE LA OBRA, LA PÓLIZA DE FIANZA SE TORNARÁ EXIGIBLE Y SU COBRO SE SUJETARÁ AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, POR LO QUE NO LE SERÁ APLICABLE LA FIGURA JURÍDICA DE CADUCIDAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO 120 DE LA CITADA LEY.

NOVENA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.-

“EL AYUNTAMIENTO” SE OBLIGA A PONER PREVIAMENTE AL INICIO DE LOS TRABAJOS A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA”, EL O LOS INMUEBLES EN QUE DEBEN LLEVARSE A CABO LOS TRABAJOS, MATERIA DE ESTE CONTRATO, EL INCUMPLIMIENTO DE “EL AYUNTAMIENTO” PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA ORIGINALMENTE PACTADA PARA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS, LA ENTREGA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, ASÍ COMO LOS DICTÁMENES, LICENCIAS, Y DEMÁS AUTORIZACIONES QUE REQUIERAN PARA SU REALIZACIÓN.

DÉCIMA.- REPRESENTANTES DE LAS PARTES.-

“EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DESIGNAR ANTICIPADAMENTE A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, UN REPRESENTANTE PERMANENTE, QUE OBRARÁ COMO SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, EL CUAL DEBERÁ TENER CONOCIMIENTO AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TOMAR DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO; ASÍ MISMO DEBERÁ CONTAR CON FIRMA ELECTRÓNICA PARA EL LLENADO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA RELATIVA A LA OBRA, “EL AYUNTAMIENTO” SE RESERVA EL DERECHO DE SU ACEPTACIÓN, EL CUAL PODRÁ EJERCER EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO “EL AYUNTAMIENTO” ESTABLECERÁ LA RESIDENCIA DE OBRA POR ESCRITO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL DEBERÁ RECAER EN UN SERVIDOR

Página 9 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



PÚBLICO DESIGNADO POR LA MISMA, QUIEN FUNGIRÁ COMO SU REPRESENTANTE ANTE “EL CONTRATISTA” Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR “EL CONTRATISTA”. LA RESIDENCIA DE OBRA DEBERÁ ESTAR UBICADA EN EL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

DÉCIMA PRIMERA.- BITÁCORA ELECTRÓNICA.-

LAS PARTES, EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CONVIENEN QUE LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE OBRA DEL PRESENTE CONTRATO, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO “BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP”; SUJETÁNDOSE, PARA TAL EFECTO, A LAS REGLAS, MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO BESOP.

CONGRUENTE CON LO ANTERIOR, LAS PARTES ACUERDAN QUE TODA REFERENCIA EN EL PRESENTE CONTRATO AL TÉRMINO BITÁCORA, SE ENTENDERÁ HECHA AL PROGRAMA DE COMPUTACIÓN DENOMINADO “BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO A OBRA PÚBLICA BESOP”.

DÉCIMA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO.-

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE PAGUEN MEDIANTE LA FORMULACION DE ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, MISMAS QUE SE ACOMPAÑARAN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTARLAS A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES, LAS CUALES DEBERÁN PAGARSE POR PARTE DE “EL AYUNTAMIENTO”, POR TRABAJOS EJECUTADOS EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL “AYUNTAMIENTO” DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, UBICADA EN PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, C.P. 86200, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. BAJO SU RESPONSABILIDAD, EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS

Página 10 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE LA OBRA.

PARA REALIZAR LA REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LAS ESTIMACIONES CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE (15) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

PARA LO ANTERIOR, “EL CONTRATISTA” SEÑALA LOS SIGUIENTES DATOS BANCARIOS:

DATOS BANCARIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCION: BBVA BANCOMER

No. DE CUENTA (CLABE DE 18 DIGITOS): 012790001908290808

TIPO DE CUENTA: CHEQUES

SUCURSAL: 1786 **NOMBRE DE LA SUCURSAL:** CENTRO PYME VILLAHERMOSA

LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SERA QUINCENALES Y/O MENSUALES Y EL ÚLTIMO DÍA SEÑALADO EN EL PROGRAMA DE OBRA VIGENTE.

CUANDO LAS ESTIMACIONES NO SEAN PRESENTADAS EN EL TIEMPO SEÑALADO, “EL CONTRATISTA” SE HARÁ ACREEDOR A LA PENA QUE SE ESTABLECE EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.-

“EL CONTRATISTA” ACEPTA QUE DE LAS ESTIMACIONES QUE SE LE CUBRAN, SE DÉDUZCA:

EL 0.5 % (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CONCEPTO DE LOS DERECHOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN Y CONTROL QUE LAS LEYES ENCOMIENDAN A LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

DÉCIMA CUARTA.-

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

Página 11 de 23



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 - 2024

"2021: Año de la Independencia"



RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. "EL CONTRATISTA" COMUNICARA A "EL AYUNTAMIENTO" LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, LA CUAL VERIFICARA LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO EN UN PLAZO DE 10 DÍAS NATURALES.

UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA "EL CONTRATISTA" DEBERÁ ENTREGAR A LA DEPENDENCIA LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A LA CONSTRUCCIÓN FINAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PARA LA INTEGRACIÓN DEL FINIQUITO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LA RECEPCIÓN TOTAL DE LOS TRABAJOS, SÓLO PROCEDERÁ SI LOS MISMOS ESTÁN TERMINADOS EN SU TOTALIDAD Y SI HUBIERAN SIDO REALIZADOS DE ACUERDO CON EL PROGRAMA Y LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS Y DEMÁS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO. SI DURANTE LA VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS, "EL AYUNTAMIENTO" ENCUENTRA DEFICIENCIAS EN LA TERMINACIÓN DE LOS MISMOS, DEBERÁ SOLICITAR A "EL CONTRATISTA" SU REPARACIÓN, A EFECTO DE QUE ESTAS SE CORRIJAN CONFORME A LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL CONTRATO, EN ESTE CASO, EL PLAZO DE VERIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADO EN EL CONTRATO SE PODRÁ PRORROGAR POR EL PERIODO QUE ACUERDEN LAS PARTES PARA LA REPARACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS. UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA, "EL AYUNTAMIENTO" REALIZARA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS MISMOS, MEDIANTE EL LEVANTAMIENTO DEL ACTA CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS Y REQUISITOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO BAJO LAS MODALIDADES QUE LA MISMA PREVÉ, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS.

"EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ EFECTUAR RECEPCIONES PARCIALES CUANDO A SU JUICIO EXISTIEREN TRABAJOS DE CONSERVACIÓN TERMINADOS Y SUS PARTES SEAN IDENTIFICABLES Y SUSCEPTIBLES DE UTILIZARSE.

UNA VEZ FORMALIZADA LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS, AMBAS PARTES PROCEDERÁN EN UN PLAZO NO MAYOR DE **QUINCE (15)** DÍAS NATURALES POSTERIORES A DICHO EVENTO, A ELABORAR EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE EN EL QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CRÉDITOS A FAVOR Y EN CONTRA QUE RESULTEN PARA CADA UNO DE ELLOS, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO GENERAL QUE LES DIO ORIGEN Y EL SALDO RESULTANTE.

Página 12 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



DE EXISTIR DESACUERDO ENTRE LAS PARTES O BIEN, EN EL SUPUESTO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO ACUDA A LAS INSTALACIONES DE “EL AYUNTAMIENTO” EN LA FECHA INDICADA PARA LA ELABORACIÓN DEL FINIQUITO, ESTA ULTIMA PROCEDERÁ A ELABORARLO, COMUNICANDO SU RESULTADO A “EL CONTRATISTA” DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADO A PARTIR DE SU EMISIÓN, QUIEN UNA VEZ NOTIFICADO DEL RESULTADO DE DICHO FINIQUITO, TENDRÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES PARA ALEGAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. SI TRANSCURRIDO ESTE PLAZO “EL CONTRATISTA” NO REALIZA ALGUNA GESTIÓN, EL RESULTADO DEL FINIQUITO SE DARÁ POR ACEPTADO.

DETERMINADO EL SALDO TOTAL, EL “AYUNTAMIENTO” PONDRÁ A DISPOSICIÓN DE “EL CONTRATISTA” EL PAGO CORRESPONDIENTE, MEDIANTE SU OFRECIMIENTO O LA CONSIGNACIÓN RESPECTIVA, O BIEN, SOLICITARÁ EL REINTEGRO DE LOS IMPORTES RESULTANTES; Y EN FORMA SIMULTANEA, SE LEVANTARÁ EL ACTA ADMINISTRATIVA QUE DE POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ASUMIDOS POR AMBAS PARTES EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.-

“EL AYUNTAMIENTO”, PODRÁ DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, MODIFICAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE CONVENIOS, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTOS, CONSIDERADOS CONJUNTA O SEPARADAMENTE, NO REBASAN EL VEINTICINCO POR CIENTO DEL MONTO O DEL PLAZO PACTADO, NI IMPLIQUEN VARIACIONES SUSTANCIALES AL PROYECTO ORIGINAL, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

SI LAS MODIFICACIONES EXCEDEN EL PORCENTAJE INDICADO PERO NO VARÍAN EL OBJETO DEL PROYECTO, SE PODRÁN CELEBRAR CONVENIOS ADICIONALES ENTRE LAS PARTES RESPECTO DE LAS NUEVAS CONDICIONES:

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIÓN EN MONTO O EN PLAZO DE EJECUCIÓN.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EXISTE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL MONTO O PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, “EL AYUNTAMIENTO” PROCEDERÁ A CELEBRAR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE CON LAS NUEVAS CONDICIONES, DEBIENDO EL RESIDENTE DE OBRA SUSTENTARLO EN UN

Página 13 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



DICTAMEN TÉCNICO QUE FUNDE Y MOTIVE LAS CAUSAS QUE LO ORIGINARON. DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL CAPITULO TERCERO, SECCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS MODIFICACIONES QUE SE APRUEBEN MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE LOS CONVENIOS, SE CONSIDERARÁN PARTE DEL CONTRATO Y POR LO TANTO OBLIGATORIAS PARA AMBAS PARTES.

DÉCIMA SEPTIMA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" SE PERCATA DE LA NECESIDAD DE EJECUTAR CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, DEBERÁ DE NOTIFICARLO A "EL AYUNTAMIENTO", PARA QUE ESTA RESUELVAN LO CONDUENTE; "EL CONTRATISTA" SÓLO PODRÁ EJECUTARLOS UNA VEZ QUE CUENTE CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO O EN LA BITÁCORA, POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, SALVO QUE SE TRATE DE SITUACIONES DE EMERGENCIA EN QUE NO SEA POSIBLE ESPERAR SU AUTORIZACIÓN. "EL CONTRATISTA" DEBERÁ AMPLIAR LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN LA MISMA PROPORCIÓN SOBRE EL MONTO DEL CONVENIO, Y "EL AYUNTAMIENTO" DEBERÁ ASEGURARSE DE CONTAR CON LOS RECURSOS DISPONIBLES Y SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO.

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SURGE LA NECESIDAD DE EJECUTAR TRABAJOS POR CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO, "EL CONTRATISTA" DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A QUE SE ORDENE SU EJECUCIÓN DEBERÁ PRESENTAR LOS ANÁLISIS DE PRECIOS CORRESPONDIENTES CON LA DOCUMENTACIÓN QUE LOS SOPORTE Y APOYOS NECESARIOS PARA SU REVISIÓN; SU CONCILIACIÓN Y AUTORIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A SU PRESENTACIÓN. PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS, "EL AYUNTAMIENTO", JUNTO CON "EL CONTRATISTA", PROCEDERÁN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO.-

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Página 14 de 23

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.-

EL AJUSTE DE COSTOS SE LLEVARÁ A CABO MEDIANTE EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. LA REVISIÓN DE CADA UNO DE LOS PRECIOS DEL CONTRATO PARA OBTENER EL AJUSTE;

LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGESIMA.- PENAS CONVENCIONALES.-

- a) “EL AYUNTAMIENTO” TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁ REALIZANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACUERDO CON EL PROGRAMA, PARA LO CUAL “EL AYUNTAMIENTO” COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE ACUMULADO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS CONTRA LOS QUE DEBIERON REALIZARSE DE ACUERDO AL PROGRAMA AUTORIZADO Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN, EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS REALIZADO ES MENOR DE LO QUE DEBIÓ EFECTUAR “EL CONTRATISTA”, “EL AYUNTAMIENTO” RETENDRÁ PROVISIONALMENTE EL 3% (TRES POR CIENTO) SIN INCLUIR EL I.V.A. DE LA DIFERENCIA QUE RESULTE DE LOS IMPORTES ACUMULADOS DE LOS TRABAJOS QUE DEBIÓ EJECUTARSE (I.P.) MENOS EL DEL REALMENTE EJECUTADO CONFORME AL PROGRAMA (I.R.V.) MULTIPLICADO POR EL FACTOR RESULTANTE DE LA DIVISIÓN DE LOS DÍAS DE ATRASO ENTRE 30 (TREINTA) (F.A.), COMO SE EXPRESA EN LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$(IP - IRV) (0.03 \times FA)$$

ESTA PENALIZACIÓN SE APLICARÁ COMO UNA RETENCIÓN ECONÓMICA A LA ESTIMACIÓN QUE SE ENCUENTRE EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, MISMA QUE EL CONTRATISTA PODRÁ RECUPERAR, EN LAS PRÓXIMAS ESTIMACIONES SI EL ATRASO ES RECUPERADO. LA APLICACIÓN DE ESTAS

Página 15 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



RETENCIONES TENDRÁ EL CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FECHA PACTADA DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTOS TRABAJOS NO SE HAN CONCLUIDO, AL REALIZAR EL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN SE TOMARÁN EN CUENTA LOS AJUSTES Y PRORROGAS ACORDADOS POR LAS PARTES.

- b) APLICARÁ, PARA EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO CONCLUYA LA OBRA EN LA FECHA SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS Y SIN APLICAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN UNA CANTIDAD IGUAL AL TRES POR CIENTO (3%) MENSUAL, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN REALIZADO EN LA FECHA DE TERMINACIÓN SEÑALADA EN EL PROGRAMA GENERAL. ESTA PENA SE AJUSTARÁ A LA OBRA FALTANTE POR EJECUTAR Y LA CUBRIRÁ “EL CONTRATISTA” MENSUALMENTE, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN EL CONTRATO Y HASTA EL MOMENTO EN QUE LAS OBRAS QUEDEN CONCLUIDAS Y RECIBIDAS A SATISFACCIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”; ESTAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN EN LAS ESTIMACIONES CORRESPONDIENTES. EN EL SUPUESTO QUE PERSISTAN LOS ATRASOS EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA AL EXTREMO DE NO HABER EN UN (1) MES, SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS TRABAJOS, EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN Y EL CALENDARIO DE PAGOS PACTADOS EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, VOLÚMENES DE OBRA QUE ESTIMAR Y POR LO MISMO DE LOS CUALES SE PUEDA EFECTUAR LA RETENCIÓN Y APLICACIÓN, “EL CONTRATISTA” DEBERÁ ENTERAR A “EL AYUNTAMIENTO” MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ LOS IMPORTES QUE SE GENEREN POR ESTE MOTIVO, O BIEN, SE LE DESCOTARÁ EN LA ESTIMACIÓN DEL FINIQUITO.

EN EL CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA DEPENDENCIA O ENTIDAD PROCEDERÁ A DECLARARLO EN MORA, HASTA QUE REGULARICE SU SITUACIÓN Y LA ESTIMACIÓN CORRESPONDIENTE SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA Y APLICARÁ LA PENALIZACIÓN QUE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DETERMINE.

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE ACREDITADAS POR “EL CONTRATISTA”.

Página 16 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES A EL “CONTRATISTA”, DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS CONFORME AL PROGRAMA CONVENIDO, EN NINGÚN CASO PODRÁN SER SUPERIORES, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN CUYO CASO Y LLEGADO A DICHO LÍMITE SE DARÁ INICIO AL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN ESTA CLÁUSULA, Y AUN CUANDO NO SE HAYA LLEGADO AL LÍMITE MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O LA RESCISIÓN DEL MISMO. LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE IMPONGAN A “EL CONTRATISTA”, SE HARÁN EFECTIVAS CON CARGO A LAS CANTIDADES QUE LE HAYAN SIDO RETENIDAS, APLICANDO ADEMÁS SI DA LUGAR A ELLO, HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO OTORGADA CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA DE RESCISIÓN. ARTÍCULO 46 BIS, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

“EL AYUNTAMIENTO” VERIFICARÁ TAMBIÉN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA OBRA Y CUANDO ÉSTOS NO SE HUBIEREN APEGADO A LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES RESPECTIVAS, PROCEDERÁ A PRACTICAR UNA EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS O LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EN PROPORCIÓN A LAS DEFICIENCIAS OBSERVADAS, CUYO VALOR SE HARÁ EFECTIVO EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN, SI SE DETERMINA LA REPOSICIÓN, SE APLICARÁ UNA RETENCIÓN DEL VALOR DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS QUE SOLO SE DEVOLVERÁ SI “EL CONTRATISTA” CUMPLE A SATISFACCIÓN CON LOS TRABAJOS CONTRATADOS.

VIGÉSIMAPRIMERA.- REINTEGRACIÓN DE PAGOS EN EXCESO.-

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO “EL CONTRATISTA”, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES,

Página 17 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE “EL CONTRATISTA” SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DISCREPANCIAS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVAS.-

PARA LA RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS FUTURAS Y PREVISIBLES, EXCLUSIVAMENTE SOBRE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y ADMINISTRATIVOS, QUE DE NINGUNA MANERA IMPLIQUEN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN; SE PROCEDERÁ DE LA SIGUIENTE MANERA; A SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, SE SEÑALARÁ FECHA PARA LLEVAR A EFECTO UNA AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS PARTES, LA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LUGAR QUE INDIQUE “EL AYUNTAMIENTO”, Y DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ (10) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE “EL CONTRATISTA”, EL ACUERDO TOMADO DEBERÁ CONSTAR EN ACTA CIRCUNSTANCIADA, QUE SERÁ FIRMADA POR LAS PARTES.

VIGÉSIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.-

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA. ASIMISMO, PODRÁ DAR POR TERMINADOS ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL; EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA TALES EFECTOS SE OBSERVARA LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 144 AL 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGÉSIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

“EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE “EL CONTRATISTA”, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUMERAN.

Página 18 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



- I. SI “EL CONTRATISTA”, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, NO INICIA LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA CONVENIDA.
- II. SI INTERRUMPE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS O SE NIEGA A REPARAR O REPONER ALGUNA PARTE DE ELLOS, QUE HUBIERE SIDO DETECTADA COMO DEFECTUOSA POR “EL AYUNTAMIENTO”.
- III. SI NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO O SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATA LAS ÓRDENES DADAS POR EL RESIDENTE DE OBRA O POR EL SUPERVISOR;
- IV. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN POR FALTA DE MATERIALES, TRABAJADORES O EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN Y, QUE A JUICIO DE “EL AYUNTAMIENTO”, EL ATRASO PUEDA DIFICULTAR LA TERMINACIÓN SATISFACTORIA DE LOS TRABAJOS EN EL PLAZO ESTIPULADO.
- V. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE CONCURSOS MERCANTILES;
- VI. SI SUBCONTRATA PARTES DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”
- VII. SI CEDE LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE “EL AYUNTAMIENTO”
- VIII. SI “EL CONTRATISTA” NO DA A “EL AYUNTAMIENTO” Y A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTAD DE INTERVENIR, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS MATERIALES Y TRABAJOS;
- IX. SI EL CONTRATISTA CAMBIA SU NACIONALIDAD POR OTRA, EN EL CASO DE QUE HAYA SIDO ESTABLECIDO COMO REQUISITO, TENER UNA DETERMINADA NACIONALIDAD;
- X. SI SIENDO EXTRANJERO, INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL CONTRATO;
- XI. POR NO EXHIBIR “EL CONTRATISTA” LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA ELLO; Y

Página 19 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



XII. EN GENERAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO, LAS LEYES, TRATADOS Y DEMÁS APLICABLES.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O VIOLACIÓN POR PARTE DE “EL CONTRATISTA”, DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS A SU CARGO EN ESTE CONTRATO, “EL AYUNTAMIENTO” PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO APLICANDO EN SU CASO LAS PENAS CONVENIDAS, O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

SI “EL AYUNTAMIENTO” OPTA POR LA RESCISIÓN, “EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UNA PENA CONVENCIONAL QUE PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LAS FIANZAS OTORGADAS, A JUICIO DE “EL AYUNTAMIENTO”.

CUANDO EXISTA RESCISIÓN DE CONTRATO, EL SALDO DE ANTICIPO POR AMORTIZAR SE REINTEGRARÁ A “EL AYUNTAMIENTO” EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS **DIEZ (10) DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LE SEA COMUNICADO A “EL CONTRATISTA” LA RESCISIÓN, EN EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” NO REINTEGRE EL SALDO POR AMORTIZAR DE LOS ANTICIPOS OTORGADOS, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.-

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL “CONTRATISTA” LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;

Página 20 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



SI TRANSCURRIDO EL PLAZO ANTES SEÑALADO EL CONTRATISTA NO MANIFIESTA NADA EN SU DEFENSA O SI DESPUÉS DE ANALIZAR LAS RAZONES ADUCIDAS POR ÉSTE, “EL AYUNTAMIENTO” ESTIMA QUE LAS MISMAS NO SON SATISFACTORIAS, EMITIRÁ POR ESCRITO LA DETERMINACIÓN QUE PROCEDA DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

LOS TRÁMITES PARA HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS SE INICIARÁN A PARTIR DE QUE SE DÉ POR RESCINDIDO EL CONTRATO.

VIGÉSIMA SEXTA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.-

“EL CONTRATISTA” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. CUANDO ESTOS NO SE HAYAN REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO O CONFORME A LAS ÓRDENES DE “EL AYUNTAMIENTO” DADAS POR ESCRITO, ÉSTA ORDENARÁ SU REPARACIÓN O REPOSICIÓN INMEDIATA, CON LOS TRABAJOS ADICIONALES QUE RESULTEN NECESARIOS, QUE HARÁ POR SU CUENTA “EL CONTRATISTA” SIN QUE TENGA DERECHO A RETRIBUCIÓN ADICIONAL ALGUNA POR ELLO.

“EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS DE LA OBRA MOTIVO DEL CONTRATO, CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD, CON LAS ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO Y A QUE LA REALIZACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA SE EFECTÚEN A SATISFACCIÓN DE “EL AYUNTAMIENTO”, ASÍ COMO A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LA MISMA Y DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL AYUNTAMIENTO” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

“EL CONTRATISTA” ESTARÁ OBLIGADO A COADYUVAR EN LA EXTINCIÓN DE INCENDIOS COMPRENDIDOS EN LAS ZONAS EN QUE SE EJECUTEN LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, CON EL PERSONAL Y ELEMENTOS DE QUE DISPONGA PARA ESE FIN; IGUALMENTE EL CONTRATISTA SE OBLIGA A DAR AVISO AL RESIDENTE DE OBRA DE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS, DE SU LOCALIZACIÓN Y MAGNITUD.

“EL CONTRATISTA” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICAR AL RESIDENTE DE OBRA LA APARICIÓN DE CUALQUIER BROTE EPIDÉMICO EN LA ZONA DE LOS

Página 21 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO Y DE COADYUVAR DE INMEDIATO A COMBATIRLO CON LOS MEDIOS DE QUE DISPONGA. TAMBIÉN ENTERARÁ AL RESIDENTE DE OBRA CUANDO SE AFECTEN LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y LOS PROCESOS ECOLÓGICOS DE LA ZONA EN QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS.

“EL CONTRATISTA” DEBERÁ SUJETARSE ADEMÁS, A TODOS LOS REGLAMENTOS U ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PÚBLICA.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- RELACIONES LABORALES.-

“EL CONTRATISTA” COMO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE OCUPA CON MOTIVO DE LOS TRABAJOS, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SU SEGURIDAD SOCIAL. “EL CONTRATISTA” CONVIENE EN RESPONDER DE TODAS LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTAREN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “EL AYUNTAMIENTO” EN RELACIÓN CON LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN.-

LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.-

PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, UBICADOS EN ESTA CIUDAD, POR LO TANTO “EL CONTRATISTA” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE EN EL MISMO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, MALA FE, ERROR, NI

Página 22 de 23

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa”

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.

2021 – 2024

“2021: Año de la Independencia”



VICIO ALGUNO EN EL CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVALIDARLO; POR LO TANTO, RENUNCIAN A CUALQUIER ACCIÓN QUE SEA DERIVADA DE LO ANTERIOR.

LEÍDO QUE FUE Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCES Y FUERZA LEGAL DE ESTE ACUERDO DE VOLUNTADES, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE SUS CLÁUSULAS, EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, ESTADO DE TABASCO, A LAS 11:00 a. m. DEL DIA 8 de diciembre de 2021.

POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO:

POR “EL CONTRATISTA”
CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.

C. LORENZO PEREGRINO FRIAS
REPRESENTANTE LEGAL

POR “EL AYUNTAMIENTO”

C. MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA
PUBLICA

TESTIGOS

ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

ESTA ES LA ULTIMA HOJA DEL CONTRATO No.CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021, DE LA OBRAOPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO, LOCALIDAD:001.- CD. JALPA DE MENDEZ, DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, CELEBRADO POR LAS PERSONAS NOMBRADAS.

CONTRATO No. CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021.

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV 2021
SECRETARÍA MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE CONTRATORIA
DEPU/011/21
ADMINISTRATIVO
9:12 AM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV. 2021
DIRECCIÓN DE FINANZAS

DEPENDENCIA
OFICIO No.
RAMO

Jalpa de Méndez, Tabasco a 23 de noviembre de 2021.

COMITÉ DE OBRA MUNICIPAL
Mtro. Rafael Ramón Morales.- Presidente del Comité de Obra
L.C.P. Eder Izquierdo Hernández.- Primer vocal
Lic. Manuel Antonio Cortez Pérez.- Segundo vocal
Mtro. Abraham López Corzo.- Tercer vocal
Ing. Carlos Mario Juárez Hernández.- Secretario técnico.
Mtro. Cristian David Coronel Santos.- Asesor.
Lic. María de los Ángeles Hernández Méndez.- Asesor.
PRESENTE:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV. 2021
9:00 AM
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

el Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por este conducto se les hace una atenta y cordial invitación para que asistan a los actos del procedimiento de contratación Federal, de los trabajos que se refiere en la tabla y que se detallan, los cuales serán cubierto con recursos del **HIDROCARBUROS MARITIMOS**, en la modalidad de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, dicho eventos se celebrarán en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en la calle Plaza de Armas 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco.

CALENDARIO DE LICITACIÓN

LICITACIÓN No. MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE FEBRERO
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV. 2021
9:05
DIRECCIÓN DE OBRAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 60 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJM-INV-HID-002-21	29 de noviembre de 2021	26 de noviembre de 2021 10:00 a. m.	26 de noviembre de 2021 02:00 p. m.	3 de diciembre de 2021 12:00 p. m.	6 de diciembre de 2021 01:00 p. m.	16 de diciembre de 2021	13 de febrero de 2022	\$438,086.22

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

Mtro. Rafael Ramón Morales
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV. 2021
DIRECCIÓN DE ASUNT. JURÍDICOS
9:02 AM

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO 2021-2024
RECIBIDO
25 NOV. 2021
C.c.p. Archivo
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN

Alquier partido político o grupo de presión para los fines distintos a los establecidos en el programa"
-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-
RECIBIDO
25 NOV. 2021
9:05 AM
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Plaza Hidalgo 1000, Jalpa de Méndez, Tab.



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024



CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/008/21
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalpa de Méndez, Tabasco 23 de noviembre de 2021
Asunto: Invitación

CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A.
DE C.V.
CALLE ENCINOS No. 42,
FRACC. PUERTA
DE HIERRO
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86287

AT N: C. LORENZO PEREGRINO FRIAS
REPRESENTANTE LEGAL.

El Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:
OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Licitación No.	Limite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 60 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJM-INV-HID-002-21	29 de noviembre de 2021	26 de noviembre de 2021 10:00 a. m.	26 de noviembre de 2021 02:00 p. m.	3 de diciembre de 2021 12:00 p. m.	6 de diciembre de 2021 01:00 p. m.	16 de diciembre de 2021	13 de febrero de 2022	\$438,086.22

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2021 a la 12:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras,



Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de noviembre de 2021 a la 02:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS MARITIMOS.** Autorizados según OFICIO No. DPM/65/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendrán costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del **30.00%**.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable, con fundamento en el decreto único No. 3018 de fecha 20 de marzo de 2020 en el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco, por lo que las empresas que entreguen sus propuestas lo deberán hacer 15 minutos antes de la hora marcada para dicho acto, debiendo anotarse y firmar la lista de asistencia, elaborándose el acta correspondiente la cual contara con las firmas de los funcionarios públicos presentes en el acto.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 6 de diciembre de 2021 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Presidente del Comité de Obra

Mtro. Rafael Ramon Morales

Recibido Lorenzo Peregrino
Frias el 23/11/2021

c.c.p. Archivo.



DEPENDENCIA	SECRETARÍA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/009/21
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalpa de Méndez, Tabasco 23 de noviembre de 2021
Asunto: Invitación

GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.
FRANCISCO TRUJILLO GURRIA 1029, ALTOS, INTERIOR 3
COL. JOSE MARIA
PINO SUAREZ
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO, C.P. 86029

AT N: ING. FRANCISCO VIDAL BOLAINA
ADMINISTRADOR UNICO.

El Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021**

DESCRIPCION DEL PROYECTO:
OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ

Licitacion No.	Limite para aceptar o declinar invitacion	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentacion y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución 60 DIAS		Capital contable minimo acreditado
						Inicio	Terminacion	
MJM-INV-HID-002-21	29 de noviembre de 2021	26 de noviembre de 2021 10:00 a. m.	26 de noviembre de 2021 02:00 p. m.	3 de diciembre de 2021 12:00 p. m..	6 de diciembre de 2021 01:00 p. m.	16 de diciembre de 2021	13 de febrero de 2022	\$438,086.22

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2021 a la 12:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras,



Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de noviembre de 2021 a la 02:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS MARITIMOS.** Autorizados según OFICIO No. DPM/65/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendrán costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgara anticipo del **30.00%**.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable, con fundamento en el decreto único No. 3018 de fecha 20 de marzo de 2020 en el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco, por lo que las empresas que entreguen sus propuestas lo deberán hacer 15 minutos antes de la hora marcada para dicho acto, debiendo anotarse y firmar la lista de asistencia, elaborándose el acta correspondiente la cual contara con las firmas de los funcionarios públicos presentes en el acto.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 6 de diciembre de 2021 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Presidente del Comité de Obra


Mtro. Rafael Ramón Morales



c.c.p. Archivo.

Página 2 de 2 Recibio FRANCISCO VIDAL BOLAINA

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.

EL 23/11/21



DEPENDENCIA	SECRETARIA MUNICIPAL.
OFICIO No.	DLP/010/21
RAMO	ADMINISTRATIVO

Jalpa de Méndez, Tabasco 23 de noviembre de 2021
Asunto: Invitación

SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.
PROF. RAMON MENDOZA 160 ALTOS
COL. EL RECREO
VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO. C.P. 86029

AT`N: C. JOSE ALFREDO DAMIAN JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL.

El Ayuntamiento de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad con lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Art. 134 y de acuerdo a las disposiciones de los Artículos 3 Primer Párrafo, 27 Fracción II y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las empresas interesadas a participar en la formulación de las propuestas para el procedimiento de contratación de la obra de referencia, a base de precios unitarios y tiempo determinado, el cual se llevara a cabo en la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales de este Ayuntamiento, ubicado en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.: MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021**

**DESCRIPCION DEL PROYECTO:
OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO**

**UBICACIÓN:
001.- CD. JALPA DE MENDEZ**

Licitación No.	Límite para aceptar o declinar invitación	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuesta	Fallo para la adjudicación del contrato	Plazo de Ejecución: 60 DIAS		Capital contable mínimo acreditado
						Inicio	Terminación	
MJM-INV-HID-002-21	29 de noviembre de 2021	26 de noviembre de 2021 10:00 a. m.	26 de noviembre de 2021 02:00 p. m.	3 de diciembre de 2021 12:00 p. m.	6 de diciembre de 2021 01:00 p. m.	16 de diciembre de 2021	13 de febrero de 2022	\$438,086.22

Recepción de Propuestas y Apertura de Sobres: La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2021 a la 12:00 p. m. en la oficina que ocupa la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro de este municipio.

Visita de Obra: se realizará el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m. los participantes deberán presentarse en la fecha y hora señalada en el lugar que ocupa la Dirección de Obras,



CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

Junta de Aclaraciones: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 26 de noviembre de 2021 a la 02:00 p. m.

Los recursos para la celebración de los trabajos descritos corresponden a: **HIDROCARBUROS MARITIMOS.** Autorizados según OFICIO No. DPM/65/2021 de fecha 4 de noviembre de 2021 del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

Se le solicita acudir de 09:00 a.m. a 16:00 p.m. de lunes a viernes a la dirección de obras ordenamiento territorial y servicios municipales con dirección en Calle Plaza Hidalgo No. 1, Col. Centro, Jalpa de Méndez, Tabasco, con su carta de aceptación para que le sean proporcionados las bases de la licitación y sus anexos.

Las bases no tendrán costo.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas podrá ser negociada.

No podrán contratar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ni aquellas que presenten adeudos fiscales a que se refiere el Art. 32D del código fiscal de la Federación.

Al licitante ganador se le otorgará anticipo del **30.00%**.

El acto de apertura de propuesta se llevará a cabo de manera interna, por lo cual deberá entregar su propuesta en un sobre cerrado de manera inviolable, con fundamento en el decreto único No. 3018 de fecha 20 de marzo de 2020 en el que se instruyen las acciones para prevenir, detener, contener, controlar, retrasar y reducir la propagación del COVID-19 en el estado de Tabasco, por lo que las empresas que entreguen sus propuestas lo deberán hacer 15 minutos antes de la hora marcada para dicho acto, debiendo anotarse y firmar la lista de asistencia, elaborándose el acta correspondiente la cual contara con las firmas de los funcionarios públicos presentes en el acto.

El Fallo: Se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales el día 6 de diciembre de 2021 a la 01:00 p. m.

Sin más por el momento quedo de usted, y aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
Presidente del Comité de Obra

Mtro. Rafael Ramón Morales

recibi Jose Alfredo 23/11/2024

c.c.p. Archivo.



CONSTRUCCIONES JM Y CM S. A. DE C. V.

RFC: CJC0111306B4

IMSS: M5911277 10 4

Villahermosa, Tabasco. A 26 de noviembre de 2021

Oficio No.- CJC01/045/2021

AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ
MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
Presidente del Comité de Obra



Presente:

Con respecto al oficio No.: DLP0/008/21, con fecha de 23 de noviembre de 2021, en relación al asunto de invitación al proceso de contratación.

Procedimiento de contratación:	de LICITACION: MJM-INV-HID002-21
Descripción de la obra:	OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO. UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
Plazo de ejecución:	60 DÍAS NATURALES.
Modalidad:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Por este medio le notificamos, que **ACEPTAMOS** participar en dicho procedimiento de contratación.

Sin más por el momento, quedamos de usted.

CORDIALMENTE

C. Lorenzo Peregrino Frías

Apoderado General

C.c.p. Archivo/Minutario



GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.

R.F.C. GIM-040123-A23

FRANCISCO TRUJILLO GURRIA No 1029 ALTOS, INT 3
COL. JOSE MARIA PINO SUAREZ.
CENTRO, TABASCO C.P. 86029.

TEL: 993 3 83 91 20

E-MAIL: fkviba@hotmail.com



GRUPO IMIX S.A DE C.V.
Departamento Administrativo

Oficio No: GIM04-078-08/2021

Villahermosa, Tabasco a 23 de noviembre de 2021

Asunto: Carta de Aceptación para
La participación en Licitación.

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
Presidente del Comité de Obra.
AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

P R E S E N T E .

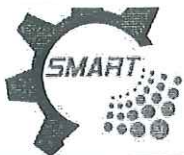
Por medio del presente y en relación a su amable invitación a través del oficio No. DLPU/009/21, de fecha 23 de noviembre de 2021, suscrito por usted, para participar en la licitación por el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas No. **MJM-INV-HID002-21**, para la obra: **OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO, UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ** Con un plazo de ejecución de: **60 Días Naturales.**; le comunico que acepto su cordial invitación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E .

Ing. Francisco Vidal Bolaina
ADMINISTRADOR ÚNICO

C.c.p. Archivo/Minutario



Oficio No: SMART-105/2021

En la Cd. de Villahermosa, Tabasco.
A 24 de noviembre de 2021

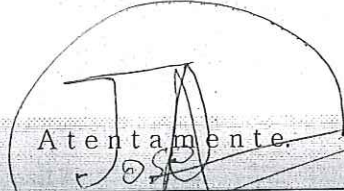
AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ

MTRO. RAFAEL RAMÓN MORALES
Presidente del Comité de Obra
P R E S E N T E.

ASUNTO: OFIC. DE ACEPTACION

EN RESPUESTA ASU APRECIABLE INVITACION POR MEDIO DE OFICIO No. DLP/010/21,
A MI REPRESENTADA AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR INVITACION A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS, POR ESTE MEDIO LE COMUNICO A USTED, QUE SI ACEPTO
PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION No. LICITACION: MJM-INV-
HID002-21., DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE
CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO. UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE
MENDEZ

POR SU APRECIABLE ATENCION GRACIAS.

Atentamente.

José Alfredo Damián Jiménez
Representante Legal

C. C. P. EXP/OBRA





**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024**



**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

ACTA DE VISITA AL SITIO DE OBRA

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:

OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

UBICACIÓN:

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LAS 10:00 a. m. DEL DIA 26 de noviembre de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA LLEVAR ACABO LA VISITA AL SITIO DONDE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EL SUPERVISOR: ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA, MOSTRO A LOS PARTICIPANTES EL LUGAR, EXPLICANDO LA FORMA EN QUE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS Y EXPONINDO LOS DETALLES, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES, QUE LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPUESTAS.


A CONTINUACIÓN, DECLARAN LOS LICITANTES QUE VERIFICARON LAS CONDICIONES TOPOGRÁFICAS, GENERALES Y ESPECIALES DEL LUGAR, LAS CUALES REGIRÁN EN LOS CRITERIOS UTILIZADOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS CORRESPONDIENTES.


DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LAS DEL DIA 26 de noviembre de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS.


ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM


ARQ. ABELARDO ALEJANDRO RAMÍREZ
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

Página 1 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024



CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	Eben Ezer De la Olazoa	
GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	FRANCISCO VIDAL BOCAINA	
SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	José Alvaro Domínguez	



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024**



**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

MINUTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: MJM-INV-HID-002-21

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO.

UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO SIENDO LA 02:00 p. m.. DEL DIA 26 de noviembre de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA ACLARACIONES DE DUDAS INHERENTES A LA OBRA CUYOS DATOS SE ASIENTAN EN EL ENCABEZADO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, LOS CONTRATISTAS Y REPRESENTANTES CUYOS NOMBRES APARECEN AL CALCE.

DANDO RESPUESTAS A LAS DUDAS PLANTEADAS POR LAS EMPRESAS CONCURSANTES, PARA CONSTANCIA Y FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE COMPETEN, EN LA CUAL SEGUIDAMENTE SE PRESENTAN LAS SIGUIENTES PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

ACTO SEGUIDO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ART. 39 DE SU REGLAMENTO SE PROCEDIO A PREGUNTAR A TODAS Y CADA UNO DE LOS LICITANTES SOBRE LAS DUDAS CON RESPECTO A LA OBRA ANTES CITADA Y BASES DE LA LICITACIÓN, LAS CUALES SE ASIENTAN A CONTINUACIÓN, CON SUS RESPECTIVAS RESPUESTAS.

NO SE REALIZARON PREGUNTAS:

LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES HACE LAS SIGUIENTES ACLARACIONES:

- LAS EMPRESAS CONTRATISTAS PARTICIPANTES, DEBERÁN CONSIDERAR DENTRO DE SUS COSTOS INDIRECTOS LA ELABORACIÓN DE LOS PLANOS FINALES DE LA OBRA Y LAS PRUEBAS DE LABORATORIO.
- EN EL LETRERO DE OBRA, EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR LA LEYENDA "ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA LOS FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA" "ESTA OBRA FUE REALIZADA CON RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES", MISMO QUE DEBE CONSIDERAR EN LOS COSTOS INDIRECTOS.
- LA LEYENDA MENCIONADA ANTERIORMENTE DEBE DE INDICARSE EN TODOS LOS DOCUMENTOS DE SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- SE HACE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO DEL DISEÑO DEL LETRERO, PLANOS Y ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO .
- SE HACE ENTREGA EN MEDIO MAGNETICO EL NUEVO CATALOGO DE CONCEPTOS, QUEDANDO SIN EFECTO EL QUE SE PUBLICO EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

LOS PARTICIPANTES DEBERAN TOMAR EN CUENTA LO ANTERIOR PARA LA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS.

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT (32-D).
- OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Página 1 de 2

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024**



**CÓMITE DE OBRA PÚBLICA
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

NOTA: ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.


TODOS LOS PUNTOS ASENTADOS EN ESTA ACTA, DEBERAN SER TOMADOS EN CUENTA PARA LA ELABORACIÓN DE SU PROPUESTA, LA OMISIÓN DE ALGUNO DE ELLOS SERA MOTIVO DE DESECHAMIENTO.

NO HABIENDO MAS PREGUNTAS INHERENTES A LA OBRA EN CUESTIÓN, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS SIENDO LA 02:40 p. m. DEL DIA 26 de noviembre de 2021, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE ESTE DOCUMENTO, LAS PERSONAS QUE EN ESTA INTERVIENEN PARA SU CONSTANCIA.

REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.



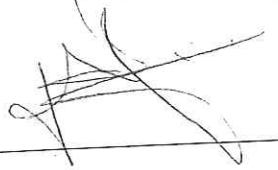


ING. JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM



ARQ. ABELARDO ALEJANDRO RAMÍREZ
SUPERVISOR DE OBRAS DE LA DOOTSM

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	Eder Ezer De la Ocaza	
GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	FRANCISCO VIDAL BOLAÑA	
SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	José Alvaro Domínguez	



**AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024**



CÓMITE DE OBRA PÚBLICA

**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

ADDENDUM AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION No.: MJM-INV-HID-002-21

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

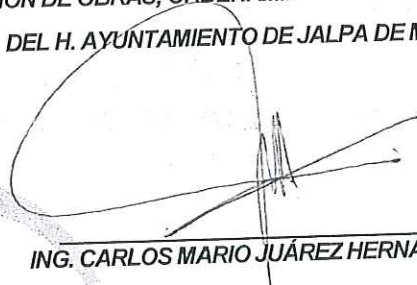
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, ESTADO DE TABASCO SIENDO LAS 02:00 p. m.. DEL DIA 26 de noviembre de 2021, HORA Y DIA FIJADOS PARA LAS ACLARACIONES EN LA CIUDAD DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO, SIENDO EL DIA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ, UBICADO EN PLAZA HIDALGO No. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MENDEZ, TABASCO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE ACLARACION CON RESPECTO AL DOCUMENTO IX.- DESIGNACIÓN DEL D.R.O. DE LA OBRA DE LOS TRABAJOS QUE SE LICITA, PUBLICADA EL DIA 23 de noviembre de 2021 DEL PRESENTE AÑO EN EL SISTEMA COMPRANET.

SE HACE LA ACLARACION QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EL CARGO DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA EN LOS COSTOS INDIRECTOS.

LA PRESENTE ACTA (ADDENDUM) A LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 26 de noviembre de 2021, ES PARTE DE LA MISMA Y SURTE EFECTO DE NOTIFICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, POR LO QUE LOS CAMBIOS HECHOS EN LA MISMA DEBERÁN REALIZARSE Y PRESENTARSE EN LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES.

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MENDEZ**


ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ



"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-
Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



**CONCEJO MUNICIPAL JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2020-2021**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21 PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

MODALIDAD: INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACIÓN No.: MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO No.: IO-827010984-E5-2021
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA: OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO
 HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

LISTA DE ASISTENCIA

EMPRESA

REPRESENTANTE

GRUPO IMEX, S.A. DE C.V.

PABLO ALEJANDRO RODRÍGUEZ GARCÍA

CONSTRUCCIONES JH Y CM, S.A. DE C.V.

EBEN EZEKIEL DE LA OLIVERA

SMART SERVICES Y TECNOLOGÍAS
INTELIGENTES S.A. DE C.V.

JORANI HERNÁNDEZ LOPE



MAYUNTAMIENTO JALPA DE MÉNDEZ, T. ASCO
2021-2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021

1). DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
 OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

2). UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

PRESUPUESTO BASE SIN IVA: \$1,095,215.54
 IVA \$175,234.49
 TOTAL \$1,270,450.03

DOCUMENTO	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
DOCUMENTO I.- LA PERSONA QUE CONCURRA EN REPRESENTACIÓN DE UNA PERSONA FÍSICA Ó JURÍDICO COLECTIVA AL ACTO DE REPRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREFERENTEMENTE DEBERÁ IDENTIFICARSE PRESENTANDO CARTA PODER SIMPLE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO, Y UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA).	Smart Servicios y Tecnologías S de CV	Grupo Inia SA de CV	Construcciones Inia y Cía SA de CV
	MONTOS SIN IVA: \$1,094,999.63	\$1,093,566.78	\$1,071,385.80
	MONTOS DE IVA: \$175,199.94	\$174,920.68	\$171,421.73
MONTOS CON IVA: \$1,270,199.57	\$1,268,537.46	\$1,242,807.53	
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN			
DOCUMENTO II.- PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVA: ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA, MODIFICACIONES EN SU CASO, PODER NOTARIAL DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA, ORIGINAL (PARA COTEJAR) Y COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL (IMSS), ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.			
PARA PERSONAS FÍSICAS: ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA (PARA COTEJAR) Y COPIA FOTOSTÁTICA DEL ACTA DE NACIMIENTO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, COPIA DE SU REGISTRO PATRONAL (IMSS), ORIGINAL Y COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA.			
DOCUMENTO III.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y, EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRÁN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO.			
DOCUMENTO IV.- ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.			
DOCUMENTO V.- MANIFIESTO DE NO PARTICIPAR PERSONA INHABILITADAS			
DOCUMENTO VI.- ANEXO DE IDENTIFICACIÓN (UNICAMENTE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)			
DOCUMENTO VII.- ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA			
DOCUMENTO VIII.- INFORMACION CONFIDENCIAL DE LA PROPOSICION			
DOCUMENTO IX.- DESIGNACIÓN DEL D.R.O.			
ANEXO 1T.- RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
ANEXO 2T.- CURRÍCULUM DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE			

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa". Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-



AYUNTAMIENTO JALPA DE MÉNDEZ, T. JALISCO
2021-2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021

1). DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
 OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

2). UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

PRESUPUESTO BASE SIN IVA: \$1,095,215.54
 IVA \$175,234.49
 TOTAL \$1,270,450.03

DOCUMENTO	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
MONTOS SIN IVA:			
MONTOS DE IVA:			
MONTOS CON IVA:			
ANEXO 3T.- IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL			
ANEXO 4T.- MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA.			
ANEXO 5T.- MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y LAS CONDICIONES AMBIENTALES			
ANEXO 6T.- MANIFIESTO ESCRITA DE CONOCER EL CONTENIDO DEL MODELO DEL CONTRATO Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS			
ANEXO 7T.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD			
ANEXO 8T.- DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, LOS CUALES DEBERÁN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS AÑOS 2019 Y 2020 DEBIENDO ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.			
COPIA FOTOSTÁTICA DE DECLARACIÓN FISCAL 2020 DE ACUERDO A SU RÉGIMEN.			
ANEXO 9T.- PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS			
ANEXO 10T.- PROGRAMA CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE:			
a).- UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA			
b).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN			
c).- DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE			
ANEXO 11T.- BASES DE LICITACIÓN			
ANEXOS ECONOMICOS			
ANEXO 1E.- ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.			
ANEXO 2E.- (a) RELACION Y ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS			
2E (b).- ANÁLISIS DE COSTOS BÁSICOS Y/O AUXILIARES (EN CASO DE EMPLEARSE BÁSICOS DE MATERIALES (CIMBRAS, CONCRETOS, MORTEROS, ACEROS, ÉTC. Y CUADRILLAS) EN LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS).			



MAYUNTAMIENTO JALPA DE MÉNDEZ, T. ASCO
2021-2024

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



FORMATO DE VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

PROCEDIMIENTO No. IO-827010984-E5-2021

1). DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:
OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

2). UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ

PRESUPUESTO BASE SIN IVA: \$1,095,215.54
IVA \$175,234.49
TOTAL \$1,270,450.03

DOCUMENTO	EMPRESA	EMPRESA	EMPRESA
MONTOS SIN IVA:			
MONTOS DE IVA:			
MONTOS CON IVA:			
ANEXO 3E(a).-ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL (REALIZAR CON LAS CUOTAS VIGENTES LAS CUALES SE INDICAN EN EL EJEMPLO DE ESTE ANEXO), Y ANEXO 3E (b).- TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE OCHO HORAS E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.			
ANEXO 4E.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE TODOS LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, QUE SE EMPLEARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; DEBIENDO CONSIDERAR ESTOS, PARA EFECTOS DE EVALUACIÓN, COSTOS Y RENDIMIENTOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS NUEVOS.			
ANEXO 5E.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.			
ANEXO 6E.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.			
ANEXO 7E.- UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.			
ANEXO 8E.- LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA.			
ANEXO 9E.- CATÁLOGO DE CONCEPTOS CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS CON NÚMERO Y LETRA E IMPORTES POR PARTIDA, SUBPARTIDA, CONCEPTO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.			
ANEXO 10E.- PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS CON BARRAS E IMPORTES, POR CONCEPTOS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE.			
ANEXO 11E.- PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN MENSUAL PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: a).- DE LA MANO DE OBRA. b).- DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN. c).- DE LOS MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE. d).- DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO.			

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"-Esta obra fue realizada con recursos publicos federales-



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

ACTA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1) BUENAS TARDES SEÑORES:

MODALIDAD	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No:	MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO COMPRANET:	IO-827010984-E5-2021
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
UBICACIÓN:	001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ SIENDO LA 12:00 p. m. DEL DIA 3 de diciembre de 2021 Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ART. 59 Y 60 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, SITA EN LA CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO, JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, C.P. 86200, DE ESTE MUNICIPIO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LOS INVITADOS Y LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN ARRIBA INDICADA, PRESIDENDO ESTE ACTO EL ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS, EN REPRESENTACIÓN DEL C. MTR. RAFAEL RAMÓN MORALES, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA DE ESTE AYUNTAMIENTO, ASI MISMO DECLARO ABIERTO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA DE LOS SOBRES DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS VERIFICANDO QUE LAS MISMAS CUMPLIERAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA LICITACIÓN; A CONTINUACIÓN SE PROCEDIÓ A LA REVISION DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIERAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISION PRELIMINAR Y SE CONSTATARA QUE NO FALTE NINGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES; SIENDO ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO DETALLADO, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS DETALLADO Y EVALUACIÓN CUALITATIVA, SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS:

- CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.
- GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.
- SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

ACTO SEGUIDO EL ING. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA A LOS MONTOS TOTALES Y LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS PARA SU ANÁLISIS CUALITATIVO.

No. PROYECTO	LICITANTES	IMPORTE CON I.V.A	PLAZO
OPH-041	CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	\$1,242,807.53	60 DIAS
OPH-041	GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	\$1,268,537.46	60 DIAS
OPH-041	SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	\$1,270,199.57	60 DIAS

ACTO SEGUIDO EL LICITANTE DE LA EMPRESA, CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V. REPRESENTADO POR EL ING. EBEN EZER DE LA O LÁZARO, FUE ELEGIDO DE ENTRE LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON, EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PUBLICO QUE PRESIDE EL ACTO RUBRICARON EL CATALOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 9E) DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS EN EL QUE SE CONSIGNAN LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL IMPORTE TOTAL DE LOS TRABAJOS Y EL PROGRAMA DE EROGACIONES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXO 10E), OBJETOS DE ESTA LICITACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 37, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.



**AYUNTAMIENTO JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024**



**Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

EN ESTE MISMO ACTO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 62 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY, SE LES INFORMO A LOS PRESENTES QUE EL DÍA 6 de diciembre de 2021, A LA 01:00 p. m., SE DARA A CONOCER EN ESTE MISMO LUGAR EL FALLO DE ESTA LICITACIÓN.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL ACTO A LA 12:40 p. m. DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, DEL CUAL SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, QUE FUE LEÍDA A LOS PRESENTES, QUIENES PROCEDEN A FIRMARLA DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE LA MISMA, PARA DAR FE DE SU LEGALIDAD CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS E INVITADOS, QUE DIERON FE DE LA LEGALIDAD DE LA APERTURA TÉCNICO Y ECONÓMICA.

No.	NOMBRE	FIRMAS.
1.-	ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS	

LICITANTES:

NOMBRE	REPRESENTANTE	FIRMAS
CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	ING. EBEN EZER DE LA O LÁZARO	
GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	ING. PABLO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA	
SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	C. JORAN HERNANDEZ LOPEZ	



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

DICTAMEN TÉCNICO
PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE LA OBRA PÚBLICA

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.	MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO COMPRANET No.	IO-827010984-E5-2021
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
UBICACION:	001.- CD. JALPA DE MENDEZ

En la ciudad de Jalapa, Tabasco, siendo las **10:30 a. m.** del día **6 de diciembre de 2021**, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, el **ING. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS** con Ced. Prof. **6021224**, proporciona el dictamen correspondiente en base a lo siguiente.

En base al **artículo 38** de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y **artículo 63, fracción I** de su reglamento.

l).- Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas fueron los siguientes:

a).- El día 23 de noviembre de 2021, se enviaron Invitaciones de Concurso para participar en este acto a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.
2. GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.
3. SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

b).- Aceptando su participación las siguientes empresas:

1.- CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.
2.- GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.
3.- SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.

c).- Se llevó a cabo la Visita de Obra el día 26 de noviembre de 2021 a las 10:00 a. m. y la Junta de Aclaraciones a la 02:00 p. m. Del mismo día, a las cuales asistieron las siguientes empresas:

1.- CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.
2.- GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.
3.- SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

II).- Las propuestas recibidas para su análisis detallado son las siguientes acuerdo al Artículo 61 del Reglamento.

I. Propuesta Técnica (Art. 44 del RLOPYSRM) y Económica (Art. 45 del RLOPYSRM)

No.	Nombre de la empresa.	Situación de la Propuesta
1	CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
2	GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES
3	SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES

III).- Razones Legales, Técnicas y Económicas por las cuales se desechan las propuestas presentadas por los licitantes de acuerdo a los artículos 64 y 65 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1	CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	\$1,242,807.53	ACEPTADA
2	SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	\$1,270,199.57	ACEPTADA
3	GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	\$1,268,537.46	ACEPTADA

IV).- Relación de los licitantes cuyas propuestas cumplieron con los requerimientos exigidos para la evaluación ubicados del mayor al menor de acuerdo a los montos revisados y corregidos.

No.	Nombre de la empresa.	Monto Ofertado Inc. IVA	Situación de la Propuesta
1.	SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	\$1,270,199.57	SE CONSIDERA SOLVENTE
2.	GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	\$1,268,537.46	SE CONSIDERA SOLVENTE
3.	CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	\$1,242,807.53	SE CONSIDERA SOLVENTE

PRESUPUESTO BASE: \$1,270,450.03 con IVA.



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

V).- Se adjudica a la empresa **CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.** ya que es la solvente más baja de acuerdo al Art. 67 Fracc. I del RLOPYSRM; sin embargo las propuestas 1 y 2 se consideran como Solventes para el caso de incumplimiento del contratista adjudicado.

Siendo las 11:00 a. m. del mismo día de su inicio se da por terminada la presente firmando en ella los que intervinieron.

DICTAMINO:

ING. OSCAR JESUS PEREZ ARIAS
CED. PROF. 606121224



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
COMITÉ DE OBRA PÚBLICA
 Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 "2021, Año de la Independencia"



LICITACION NO: MJM-INV-HID-002-21
 OPH-041 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

UBICACIÓN: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ
 PROCEDIMIENTO NO. IO-827010984-E5-2021

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS POR CONCEPTOS DE OBRA

CLAVE	CONCEPTO	UNIDAD	PRESUPUESTO BASE			CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.			GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.			SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.						
			CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL	P.U.	IMPORTE	DIFEREN CIA EN %	INC. GRAL
34	SUMINISTRO Y COLOCACION DE M2 CONCRETO PREMEZCLADO (TIRO DIRECTO) DE 15 CM DE ESPESOR REV. 10 CM R.N., EN PAVIMENTOS, INCLUYE ACARREO EN CAMION AL SITIO DE LA OBRA, VAGIADO, TENDIDO, NIVELADO, VIBRADO DE CHICOTE, CURADO CON CURACRETO, VAGIADO Y MANO DE OBRA, ACABADO TRAYADO CON FERRE METALICO DE Fc=200 KG/CM2	M2	1,428.18	433.20	618,897.56	56.490%	442.71	632,269.57	2%	59.014%	474.29	677,971.49	9%	61.941%	438.02	625,971.40	1%	57.130%
35	SUMINISTRO, HABILITADO Y TENDIDO DE MALA ELECTROSOLIDADA CALIBRE 6#6 - 4# EN LOSA DE CONCRETO EN ZONA URBANA, INCLUYE, CORTES, TRASLAPES, SILLETAS DE VARS, DE 3#8, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA	M2	1,428.18	146.95	209,442.80	19.123%	125.28	178,693.83	-15%	16.697%	101.74	145,303.03	-31%	13.287%	125.08	178,693.75	-15%	16.314%
36	CONSTRUCCION DE JUNTA EN PAVIMENTO EN CONCRETO HIDRAULICO CON JUNTA DE PVC DE 2" A CADA 3.50 M, INCLUYE: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	M	931.85	32.33	30,126.71	2.751%	31.94	29,763.29	-1%	2.778%	35.57	33,145.90	10%	3.031%	31.54	29,590.55	-2%	2.684%
			SUB-TOTAL: \$ 1,095,215.54			\$ 1,071,385.80			\$ 1,094,999.63			\$ 1,094,999.63						
			IVA: \$ 175,234.49			\$ 171,421.73			\$ 172,199.54			\$ 172,199.54						
			TOTAL: \$ 1,270,450.03			\$ 1,242,807.53			\$ 1,266,537.46			\$ 1,270,199.37						

ELABORO

 ING. OSCAR JESUS PEREZ ARÍAS
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y PRECIOS UNITARIOS
 DE LA DDOITSM
 CED. PROF. No. 6021224



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO Y ADJUDICACIÓN

MODALIDAD:	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
LICITACION No.:	MJM-INV-HID-002-21
PROCEDIMIENTO COMPRANET No.:	IO-827010984-E5-2021
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO
UBICACIÓN:	001.- CD. JALPA DE MENDEZ

EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO SIENDO LA **01:00 p. m.** DEL DIA **6 de diciembre de 2021**, HORA Y DIA FIJADOS PARA EL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE LA OBRA EN MENCIÓN, LA CUAL SE LLEVO A CABO BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** Y SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SE REÚNEN EN LA OFICINA DE LA **DIRECCIÓN DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ**, PARA CONOCER EL FALLO QUE EMITE EL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, UBICADO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1 CENTRO, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES Y SERVIDORES PÚBLICOS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA Y EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y **ARTÍCULO 68** DE SU REGLAMENTO.

SE PROCEDIÓ A LEER EN VOZ ALTA EL DICTAMEN EL CUAL SIRVIÓ DE BASE PARA DETERMINAR EL FALLO Y AL LICITANTE GANADOR QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA.

LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE FUERON DESECHADAS EN FORMA CUANTITATIVA Y CUALITATIVA Y QUE NO PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SON LAS SIGUIENTES:

CONTRATISTAS	MOTIVOS Y FUNDAMENTOS
NINGUNO	NINGUNO

LAS PROPUESTAS QUE PODRÁN ADJUDICAR CONTRATO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES POR LO QUE SON LEGAL, TÉCNICA Y ECONOMICAMENTE SOLVENTES SON LAS SIGUIENTES:

EMPRESAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (16%)
PRESUPUESTO BASE	\$1,270,450.03

No. PROYECTO	EMPRESA	PLAZO (DIAS)	IMPORTE CON IVA
OPH-041	CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	60 DIAS	\$1,242,807.53
OPH-041	SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	60 DIAS	\$1,268,537.46
OPH-041	GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	60 DIAS	\$1,270,199.57

MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EN PRESENCIA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LICITANTES E INVITADOS, HACE CONSTAR QUE EN ESTE DICTAMEN QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN REALIZADA A LAS PROPUESTAS ECONOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, LA PROPUESTA QUE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ES LA SOLVENTE MAS ECONÓMICA DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DE LICITACIÓN; EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO AL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A:

LA EMPRESA **CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A.**

DE C.V. REPRESENTADA POR LA **C. LORENZO PEREGRINO FRIAS**, EL CUAL PRESENTA EN SU PROPUESTA EL IMPORTE POR LA CANTIDAD DE:

PROYECTO	MONTO SIN IVA	IVA	TOTAL DE LA PROPUESTA
OPH-041	\$1,071,385.80	\$171,421.73	\$1,242,807.53

EN CUMPLIMIENTO CON LOS **ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN IV Y 47** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LA PRESENTE ACTA SURGE EFECTO DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO COMUNICÁNDOLE QUE LA FIRMA DEL CONTRATO **CTO-OP-MJAL-DOOTSM-HID-006-2021** MISMO QUE TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE **60 DIAS CALENDARIO** SE LLEVARÁ A CABO A LAS **11:00 a. m.** DEL **DÍA 8 de diciembre de 2021**, EN LA SALA DE



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES, SITO EN CALLE PLAZA HIDALGO NO. 1, COL. CENTRO DE ESTA CIUDAD.

DEBERA PRESENTAR EN EL MISMO LUGAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, RESPECTIVAMENTE; A FAVOR DEL **MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ**, DENTRO DE LOS QUINCE DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO. NO SE PODRÁ FORMALIZAR CONTRATO SI NO SE ENCUENTRA GARANTIZADO, TAL COMO LO ESTABLECE EL **ARTICULO 48 FRACCIÓN I Y II** DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DEBERÁ SUJETARSE A LOS REGLAMENTOS Y ORDENAMIENTOS DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGURIDAD Y USO DE LA VÍA PUBLICA EN TERMINO DEL **ART. 67** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE IGUAL FORMA EL CONTRATISTA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ TRANSFERIR EL CONTRATO DE OBRA ADJUDICADO.

SI EL CONTRATISTA NO FIRMASE EL CONTRATO EN EL PLAZO INDICADO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, ESTE SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL **ART. 47** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y CONSECUENTEMENTE LA DEPENDENCIA PODRÁ SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN MAS BAJA.

PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, EL "CONTRATANTE" OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL **30%** DEL MONTO CONTRATADO, OBLIGÁNDOSE EL "CONTRATISTA" A UTILIZARLO EN LA SIGUIENTE FORMA: **20%** PARA EL INICIO DE LAS OBRAS Y **10%** EN LA ADQUISICIÓN DE LOS MATERIALES, EQUIPO E INSTALACIONES QUE SE REQUIERAN PARA REALIZAR LOS TRABAJOS

YA UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS EL CONTRATISTA ESTARÁ OBLIGADO A GARANTIZAR LOS TRABAJOS, POR LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA MISMA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN TERMINO DEL **ART. 66** DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA LO CUAL DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA DE VICIOS OCULTOS POR EL EQUIVALENTE AL **10%** DEL MONTO EJERCIDO DE LOS TRABAJOS.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE CONSTAR SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA A LA **01:45 p. m.** DE LA FECHA DE SU INICIO, QUE ES LEIDA A LOS PARTICIPANTES PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, FIRMAN DE CONFORMIDAD LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO.

Página 3 de 4

"Este programa es publico ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para los fines distintos a los establecidos en el programa"

-Esta obra fue realizada con recursos públicos federales-

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
"2021, Año de la Independencia"

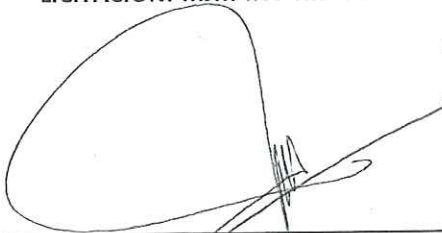


INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LICITACION: MJM-INV-HID-002-21

PROCEDIMIENTO: IO-827010984-E5-2021

POR LA DEPENDENCIA:

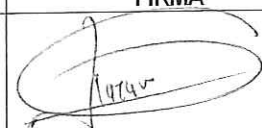




ING. CARLOS MARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE OBRAS ORD. TERRIT. Y SERV.
MPALES.



ING. OSCAR JESÚS PÉREZ ARIAS
JEFE DE DEPARTAMENTO

CONTRATISTAS PRESENTES EN EL ACTO REPRESENTANTE:

EMPRESA CONTRATISTA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES JM Y CM, S.A. DE C.V.	ING. EBEN EZER DE LA O LÁZARO	
GRUPO IMIX, S.A. DE C.V.	ING. PABLO ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA	
SMART SERVICIOS Y TECNOLOGIAS INTELIGENTES S.A. DE C.V.	C. JORAN HERNANDEZ LOPEZ	



DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES



"2021: Año de la Independencia".

VALIDACION O DICTAMEN DE FACTIBILIDAD

LOS ABAJOS FIRMADOS, HACEN CONSTAR QUE EL PRESENTE PROYECTO DE:

OPH-041.- CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO

PROYECTOS DE INVERSION

006.- CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO Y REHABILITACION

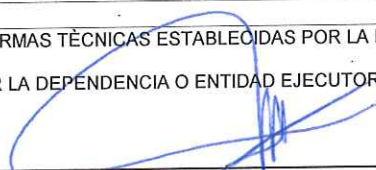
K005.- URBANIZACION

LA PRESENTE OBRA TIENE LA FINALIDAD DE MEJORAR LA SUPERFICIE DE RODAMIENTO A BASE DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, DEL ESTADO DE TABASCO, PARA LO CUAL SE LLEVARÁN ACABO LAS SIGUIENTES ACCIONES CONSTRUCCIÓN DE BASE HIDRÁULICA EMPLEANDO MATERIAL PÉTREO TRITURADO, GRAVA DE 1 ½" A FINOS, POSTERIORMENTE SE REALIZARA EL CIMBRADO DE LOS CACHETES DEL PAVIMENTO, LUEGO SE SUMINISTRARA, VACIARA, VIBRARA CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA SEGUN PROYECTO, EL MISMO PAVIMENTO LLEVARA UN REFUERZO DE ACERO Y PASAJUNTAS, ASI COMO JUNTAS DE CONTROL.

001.- CD. JALPA DE MENDEZ

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA DEPENDENCIA NORMATIVA

POR LA DEPENDENCIA O ENTIDAD EJECUTORA


ING. CARLOS MARIO JUAREZ HERNANDEZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y SERVICIOS MUNICIPALES

LUGAR: JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

FECHA: 18 de octubre de 2021

INFORMACION ADICIONAL:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 Jalpa de Méndez Tabasco
 2021-2024
 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE



Jalpa de Méndez, Tabasco, a; 18 de Octubre de 2021

Folio No.: DPADS/ /2021
 Asunto: Dictamen de Impacto Ambiental

Ing. Carlos Mario Juárez Hernández
 Director De Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales
 H. Ayuntamiento De Jalpa De Méndez, Tab.
 Presente:

En atención a la solicitud presentada por el H. Ayuntamiento del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y de conformidad en los establecido en los art, 1º, 6º, 7º, 17º, 89º, 90º, fracción I, a la XIII, 91 fracción I, II, III, IV, V, 92, 93 fracción I, II, III, de la ley de Protección Ambiental del estado de Tabasco, publicado el 15 de marzo de 2003, y los artículos 76 y 115 de la ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco vigente. Se concede ejecutar la obra OPH-041 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO, a ejecutarse en: 001.- CD. JALPA DE MENDEZ, ya que esta obra/acción se encuentra sujeta a evaluación de impacto ambiental y debido a que genera un impacto poco significativo, y que, por su ubicación, dimensión, características o alcances no causan desequilibrio ecológico, no rebasan los límites y condiciones establecidas en las disposiciones jurídicas referidas a la prevención del equilibrio ecológico y la protección del medio ambiente, además de que es una acción de beneficio social que se ejecutará en los sitios impactados con anterioridad; por lo que es factible desarrollarse bajo los lineamientos señalados en el proyecto ejecutivo. presentado, y cumpliendo con el marco normativo ambiental correspondiente.

No. De Proyecto	Descripción de la(s) Obra(s)	Ubicación	Meta	Unidad Ejecutora	Inversion Autorizada
OPH-041	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE 18 DE MARZO	001.- CD. JALPA DE MENDEZ	1428.18M2	DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	\$ 1,270,450.03

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Abraham López Corzo

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable



C.C.P. Archivo